

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 29
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 34, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

26 DE OCTUBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS, AL LCDO. BALTASAR CORRADA DEL RÍO, A QUIEN SE LE DECLARA HIJO ADOPTIVO PREDILECTO DE LA CIUDAD CAPITAL, POR SU ABNEGADA E INGENTE LABOR EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE PUERTO RICO, EN SU TRAYECTORIA EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONSTITUYENDO UN EJEMPLO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Lcdo. Baltasar Corrada del Río, se ha destacado por ser un servidor público de excelencia, quien ha ostentado el honor de ocupar los cargos de Presidente de la Comisión de Derechos Civiles, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Alcalde de San Juan, Secretario de Estado y Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; por lo que la Legislatura Municipal de San Juan desea consignar, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su determinación de exaltarle como *Hijo Adoptivo Predilecto* y encomiarle a que continúe al servicio del prójimo;

POR CUANTO: El Lcdo. Corrada del Río, nació en el pueblo de Morovis, el 10 de abril de 1935, siendo el segundo de catorce hijos de una numerosa familia dedicados a la agricultura y profundos creyentes de la fe católica. Gracias a la entereza moral y los más profundos valores de sus padres, le educaron dentro de un marco de responsabilidad ciudadana y servicio a sus semejantes que marcaron los linderos de su exitosa trayectoria;

POR CUANTO: Desde muy joven, Baltasar Corrada del Río, expresó su deseo de superarse y servir a Puerto Rico. Completó sus estudios superiores en el Colegio Ponceño de Varones en el año 1952 y, posteriormente, realizó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Sociales en el año 1956. En su anhelo de conocer e impartir justicia, continuó

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo el grado de *Juris Doctor* en el año 1959;

POR CUANTO: Con una sólida preparación académica, comenzó su experiencia profesional laborando en la práctica privada en un prestigioso Bufete de la Capital de 1959 a 1975. No obstante, la inquietud que siempre tuvo de servir a su Patria lo llevó a renunciar a una práctica privada remunerada y notoria para aceptar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Civiles en el 1969, posición que ocupó hasta el año 1972. Desde ahí enfatizó la lucha frente a la discriminación contra la mujer en el empleo. En el año 1972, la Comisión de Derechos Civiles rinde el primer informe sobre discrimen contra la mujer trabajadora en Puerto Rico, "*La Igualdad de Derechos y Oportunidades de la Mujer Puertorriqueña*". Sus recomendaciones dieron base para la aprobación de legislación antidiscriminatoria que nuestra sociedad disfruta hoy en día;

POR CUANTO: Ingresó a la vida política y en el año 1976 fue electo Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C., y es reelecto para dicha posición en 1980. Entre sus múltiples logros en la esfera federal, se destaca su aportación como miembro fundador del *Caucus Hispano del Congreso de los Estados Unidos*;

POR CUANTO: En el 1984, fue electo Alcalde de la Ciudad Capital. Durante su incumbencia fue el Presidente de la *Fundación Interamericana de Ciudades*. Como Ejecutivo Municipal demostró su gran sensibilidad al adoptar medidas para la protección de las personas deambulantes; tuvo la visión de impulsar obras de restauración a las plazas del Viejo San Juan; y hábilmente puso en vigor medidas de revitalización para el comercio y el turismo a través de **SAN JUAN ABRE SUS PUERTAS**. Además, fue pionero en la creación de unidades administrativas especializadas dirigidas a atender las necesidades de grupos específicos de nuestra población, como lo fueron la *Oficina de la Mujer* y la *Oficina de Asuntos de la Juventud Municipal*;

POR CUANTO: En el 1988, fue candidato a Gobernador por el Partido Nuevo Progresista, cargo en el cual se destacó por su estilo respetuoso y sosegado, lo que propicio un clima de altura en la discusión de los *issues* prevalecientes con sus opositores Rafael Hernández Colón, del Partido Popular Democrático, y Rubén Berríos Martínez, del Partido Independentista Puertorriqueño. Mas al no prevalecer en las Elecciones Generales de ese año, regresó a la práctica privada de la abogacía hasta que asumió el cargo de Secretario de Estado de Puerto Rico en el año 1993;

POR CUANTO: En el año 1995, fue nominado al cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico por el Gobernador Pedro Rosselló González, siendo confirmado unánimemente por el Senado. Durante sus nueve años y ocho meses en el Tribunal Supremo laboró incansablemente atendiendo aproximadamente 1,500 casos. Allí, fue autor de 77 decisiones de mayoría, 44 disidentes, 58 opiniones *per curiam* y 177 sentencias. Este destacado puertorriqueño asumió posiciones controversiales dándonos ejemplo de firmeza y valor. Sus acciones y decisiones judiciales siempre estuvieron fundamentadas en la justicia y el derecho sin mediar el prejuicio o la parcialidad;

POR CUANTO: Baltasar Corrada del Río, está felizmente casado con la Sra. Beatriz Betances, de cuyo matrimonio nacieron sus amados hijos: Ana Isabel, Francisco Javier, Juan Carlos y José, los cuales ya les han convertido en abuelos. Ciertamente, en esta nueva etapa de su vida, la de su merecido retiro como servidor público desde el mes de abril de 2005, disfrutará de mayor tiempo para compartir con su amada familia;

POR CUANTO: Como hemos podido apreciar, Baltasar Corrada del Río, tiene un amplio y honroso historial de servicio como profesional del derecho, como servidor público y como destacado ciudadano. No se discute su ecuanimidad, rectitud y el respeto que le caracterizaron durante su carrera como político. Todas las posiciones que ha ocupado,

tanto con el gobierno como en la empresa privada, las ha desempeñado exitosamente y con honestidad. Se le reconoce como hombre probo, cuya integridad es indudable y que en todas sus obras se ha distinguido por la seriedad de su gestión y el compromiso con los valores de nuestro pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente mediante la presente Resolución, en nombre de sus ciudadanos, su determinación de exaltar al Lcdo. Baltasar Corrada del Río como *Hijo Adoptivo Predilecto de la Ciudad Capital* y encomiarle a que continúe una vida dedicada al servicio del prójimo.

Sección 2da.: Que esta expresión de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada personalmente al Lcdo. Baltasar Corrada del Río en Sesión Especial, en nombre de los ciudadanos de San Juan, en agradecimiento de sus nobles servicios a la Ciudad Capital y al pueblo puertorriqueño.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 34, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con el voto abstenido del señor Rubén A. Parrilla Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria

